

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**58699** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.<sup>a</sup> Yolanda Almagro García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Las Palmas, por la presente,

HACE SABER: Que en el procedimiento concursal número 838/18, se ha dictado el día 21 de noviembre de 2018 auto declarando la conclusión del concurso de D. Julián Francisco Ramírez López con NIF 42815171G y D.<sup>a</sup> María Úrsula Romero de la Rosa con NIF 42822675X y en cuya parte dispositiva constan entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de D. JULIÁN FRANCISCO RAMÍREZ LÓPEZ con NIF 42815171G y D.<sup>a</sup> MARÍA ÚRSULA ROMERO DE LA ROSA con NIF 42822675X, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos, dejando sin efecto la situación de los concursados y acordando el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Se acuerda a efectos de publicidad de la presente resolución su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal, comunicación a los Registros Civiles oportunos, Decanato y Juzgados de lo Mercantil de este partido.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en la Ley concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Almagro García.

ID: A180073016-1